TIPO DE DOCUMENTO	AREA O PROCESO QUE LO GENERA		DOCUMENTO	PÁGINA
FORMATO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		CONTROLADO	1 DE 3
NOMBRE	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA VIGENCIA
SOLICITUD DE NECESIDADES	GAD-CT-FO-153	3	11/12/2024	4 AÑOS

SOLICITUD DE NECESIDAD

	Marque con X la Opción
Proceso que Solicita: Gestión atención al usuario	Suministros
	Otros Servicios X
	Servicios Profesionales
	Servicios Técnicos
	Marque con X la Opción
Tiempo sugerido para cumplir con la necesidad	Inmediato
	De 0 a 8 días
	De 9 a 15 días
	De 16 a 30 días X
	Otro

1. JUSTIFICACIÓN LEGAL Y TECNICA

La E.S.E Hospital Salazar de Villeta tiene como fin brindar un servicio seguro a los usuarios. Para ello debe garantizar que la infraestructura hospitalaria, incluidas sus redes eléctricas, se encuentre en buenas condiciones y con la capacidad suficiente para los servicios habilitados en la sede principal, sus centros y puestos de salud. Por lo anterior, se genera la necesidad de contratar el ***DISEÑO ELÉCTRICO PARA EL AUMENTO DE CARGA Y DE NIVEL DE TENSIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA PEÑA DE LA E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA,*** con un plazo de ejecución de quince (30) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que el artículo 2.5.3.8.1.3 del Decreto 229 de 2025, define como infraestructura hospitalaria lo siguiente: "*Para el efecto del mantenimiento se entiende por infraestructura hospitalaria los edificios (como fachadas, techos, paredes, pisos, puertas, ventanas, cielos rasos, escaleras, barandas, accesos peatonales, rampas, sótanos, terrazas, patios interiores, y acabados arquitectónicos), áreas adyacentes a las edificaciones y las redes: eléctricas (como suministro principal, sistema de respaldo, red de baja tensión, red de alta tensión, circuitos especiales), hidráulicas (como red de agua potable, red de agua caliente sanitaria, sistema de tratamiento de agua, sistema de presión constante), sanitarias (como red de aguas residuales, sistema de separación y tratamiento, sistema de evacuación de aguas lluvias), voz y datos (como telefonía interna, red de voz IP, red de datos, entre otras), gases medicinales (oxígeno medicinal, aire), redes de vacío, aire instrumental, comunicación interna (como LAN, WAM, WIFI), redes de datos clínicos (como HIS, RIS, PAC, EHR/EMR), seguridad*

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso. Su Salud Nuestra razón de Ser.

y control (como CCTV, control de acceso, alarmas), redes de calefacción, ventilación y aire acondicionado HVAC, sistema neumáticos de transporte, red de protección contra incendios, red de monitoreo remoto (como temperatura, energía, gases).”

Con la entrega de la infraestructura del servicio de radiología (Rx), la adecuación para la habilitación del servicio de urgencias y la puesta en marcha de nuevos servicios en el Centro de Salud de La Peña, la carga eléctrica instalada aumentó. Estos servicios incorporan equipos de mayor consumo, como el equipo de rayos X, cuya operación requiere mayor capacidad y un nivel de tensión superior al que hoy entrega la acometida existente. Por esta razón es necesario aumentar la carga y el voltaje de alimentación del centro de salud. Este trámite exige presentar ante el operador de red un diseño eléctrico detallado, elaborado según el numeral 10.1 del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE (Resolución 40117 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía) y la NTC 2050. Sin este diseño no es posible solicitar el aumento de carga ni garantizar la operación segura de los equipos, lo que afectaría el cumplimiento de los estándares de habilitación de la Resolución 3100 de 2019 y la seguridad de pacientes y funcionarios.

El diseño debe incluir el levantamiento de las cargas existentes y proyectadas, los cuadros de carga, el cálculo de la demanda, la selección de conductores y protecciones, el análisis de riesgo eléctrico y la planimetría de recorridos, de manera que sirva de soporte técnico para la solicitud de aumento de carga ante el operador de red y para la posterior ejecución de las obras de la acometida eléctrica.

Los servicios de salud que presta el Hospital Salazar de Villeta como Empresa Social del Estado y dado que contribuye a cumplir los fines del estado, tienen una doble connotación es decir al ser un derecho fundamental directo, por una parte, y por la otra al ser un servicio público, que no puede ser interrumpido, y debe cumplir con los estándares de habilitación como el mantenimiento del Hospital logrando áreas seguras, integridad estructural y la estética buen estado de las instalación del Hospital con el fin de cumplir eficientemente con su deber misional, requiere llevar a cabo esta contratación.

Como entidad del sistema General de seguridad social en Salud, debe garantizar la función social del Estado, de manera eficiente en la prestación permanente y oportuna de los servicios que le competen, lo cual sólo se puede lograr si se cumple con la normatividad y estándares de calidad exigidos constituyendo una garantía para la adecuada prestación de estos.

Que existe un plan de compras, establecido para la adquisición de bienes y servicios contemplados para el funcionamiento de la institución. Por lo tanto, se hace necesario contratar el diseño eléctrico para el aumento de carga del Centro de Salud de La Peña, como parte del mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura hospitalaria y soporte para la prestación de los servicios de salud.

El CONTRATISTA se obliga para con la E.S.E Hospital Salazar de Villeta a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con su propuesta y los documentos que hacen parte integral de la presente orden. Así:

Especificas

1. Realizar visita técnica al Centro de Salud de La Peña para el levantamiento de la instalación eléctrica existente y de las cargas de los servicios de Rx, urgencias y nuevos servicios. **2.** Elaborar el diseño eléctrico detallado para el aumento de carga y de nivel de tensión según el numeral 10.1 del RETIE y la NTC 2050. **3.** Entregar como mínimo: memoria de cálculo, cuadros de cargas, cálculo de demanda, cálculo y selección de conductores y protecciones, cálculo de regulación de tensión, análisis de riesgo eléctrico y planimetría de recorridos. **4.** Entregar los diseños en medio físico y digital (PDF y formato editable DWG), firmados por ingeniero electricista con matrícula profesional vigente. **5.** Atender sin costo adicional las observaciones del supervisor y del operador de red sobre los diseños, hasta su aprobación por parte del operador de la red. **6.** Cumplir con el plazo de ejecución pactado. **7.** Asumir los costos de transporte, desplazamiento, viáticos y demás en que incurra para la ejecución del objeto. **8.** Cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo durante las visitas a las instalaciones de la E.S.E.

Generales

1. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato. **2.** Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a los funcionarios encargados de la Supervisión del contrato. **3.** Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparte la E.S.E a través de la Supervisión o de la Gerencia. **4.** Estar al día con el pago de la seguridad social (Salud, pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar. **5.** Presentar oportunamente las facturas con los soportes respectivos. **6.** El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que los recursos, propios y provenientes de este contrato o aquellos que componen su patrimonio, no provienen, ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita ni de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP). Así mismo, se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todas sus contrapartes (socios, administradores, clientes, proveedores, empleados y demás grupos de interés) y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas. **7.** Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Obligaciones de la E.S.E HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, se obliga a:

1. Pagar el valor del contrato.
2. Ejercer la vigilancia y control del cumplimiento del contrato, con estricta sujeción a las especificaciones técnicas

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.

El proponente persona natural o jurídica deberá acreditar su experiencia con mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto esté relacionado con diseños eléctricos. El diseño deberá ser elaborado y firmado por un ingeniero electricista con matrícula profesional vigente. La E.S.E Hospital Salazar de Villeta ha estimado un presupuesto de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS ($7.973.000) M/CTE,** IVA incluido.

NOMBRE FECHA Y FIRMA DEL LIDER O RESPONSABLE QUIEN SOLICITA

AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
Fecha de Recibido de la Solicitud:	01/11/2026

AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD

Firma: _____

Nombre **FREDY ALEXANDER BUITRAGO RAMIREZ**

Cargo: Subgerente Administrativo y financiero

Elaboró: Paula Andrea Barrera Nieto – Líder de Mantenimiento

NOMBRE FECHA Y FIRMA DEL LIDER O RESPONSABLE QUIEN SOLICITA

AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD

2. OBSERVACIONES

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.